

# *Consejo de Estado de la República de Cuba aprueba dos nuevos decretos leyes*



**En la reunión se examinaron y debatieron los proyectos de ley Del Ejercicio de la Abogacía y la Organización Nacional de Bufetes Colectivos y el Del Notariado.**  
Foto tomada de [parlamentocubano.gob.cu](http://parlamentocubano.gob.cu)

La Habana, 11 dic (RHC) En presencia del primer secretario del Comité Central del Partido Comunista de Cuba y presidente de la República, Miguel Díaz-Canel, el Consejo de Estado aprobó este miércoles dos nuevos decretos leyes y analizó el avance del plan de Gobierno para incentivar la economía.

Se trata de las “Infracciones sobre la Tenencia y Operación de Buques, Embarcaciones y Artefactos Navales en el Territorio Nacional” y “Sobre el Sistema de Pagos”.

Sobre la primera de estas disposiciones normativas, los ponentes de la Dirección de Tropas Guardafronteras del Ministerio del Interior señalaron que tiene por objetivo definir las infracciones relativas a la tenencia y operación de buques, embarcaciones y artefactos navales en el territorio nacional, las sanciones, la autoridad facultada para imponerlas y la solución de recursos que se interpongan; así como las normas generales a cumplir en función de su aplicación.

Por su parte, Juana Lilia Delgado Portal, ministra presidenta del Banco Central de Cuba, explicó que resulta necesario establecer en una disposición jurídica de rango superior lo relativo al sistema de pagos, que permita reglas de actuación precisas, que aseguren que funcione de manera eficiente, dentro de niveles de seguridad adecuados para los participantes y el público en general, así como desarrollar,

promover e incentivar el uso de instrumentos y canales electrónicos de pagos soportados sobre tecnología financieras seguras y eficientes.

Ambos decretos leyes aprobados por este órgano serán publicados en la Gaceta Oficial de la República.

Posteriormente, Oscar Silvera Martínez, ministro de Justicia, informó sobre el cumplimiento del Cronograma Legislativo y las propuestas de ajustes para el año 2025, previo a su presentación en el Cuarto Período Ordinario de Sesiones de la X Legislatura de la Asamblea Nacional del Poder Popular.

Refirió que –desde la proclamación de la Constitución de la República, el 10 de abril de 1959, hasta la actualidad– se aprobaron 47 leyes y 115 decretos leyes, para un total de 162 normas jurídicas de rango superior.

“En el proceso de creación normativa se logran avances en la organización y control del sistema de trabajo para el cumplimiento del Cronograma Legislativo, lo que ha contribuido a la calidad de las normas jurídicas. Hemos cumplido las indicaciones del Presidente de la República que permiten la participación popular en la actividad legislativa, con la realización de consultas especializadas y la publicación de los anteproyectos de normas jurídicas en los sitios web oficiales de la institución ponente”, subrayó Silvera Martínez.

Por último, los integrantes de este órgano examinaron y debatieron los proyectos de ley «Del Ejercicio de la Abogacía y la Organización Nacional de Bufetes Colectivos» y el «Del Notariado», que serán presentados a las diputadas y diputados en el venidero Período Ordinario de Sesiones del Parlamento cubano, convocado a partir del 18 de diciembre.

Ambas propuestas se encuentran a disposición de la población en el sitio web de la Asamblea Nacional del Poder Popular, para promover la participación ciudadana en este proceso legislativo y contribuir a la cultura jurídica de la población. **(Fuente: [parlamentocubano.gob.cu](http://parlamentocubano.gob.cu))**

---

<https://www.radiohc.cu/noticias/nacionales/371834-consejo-de-estado-de-la-republica-de-cuba-aprueba-dos-nuevos-decretos-leyes>



**Radio Habana Cuba**